

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago. Horas de despacho: de las doce a las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1912.)

Núm. 2301.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 229.

A fin de que llegue a conocimiento de su dueño, se hace público en este periódico oficial que en el término municipal de Sardon de Duero y finca titulada «Granja Sardoucillo», merodea una resaca de raza brava, que no ha podido ser encerrada, é ignorándose por tanto sus señas

Valladolid 4 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de la instan-

cia que por conducto del Gobernador civil de Madrid elevó Don Adelardo Ortiz de Pinedo, con poder de la Sociedad Bergmann Electricistas Werke, de Berlín, constructora de contadores de electricidad, en solicitud de introducir algunas modificaciones en varios contadores eléctricos aprobados por Real orden de 8 de Abril de 1910:

Vistos los planos y Memorias que al efecto se acompañan:

Vista la citada Real orden de 8 de Abril de 1910:

Considerando que si bien las vigentes Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de electricidad exigen el estudio y aprobación de cada nuevo sistema de contadores que se ofrezca al público, con todos los requisitos que en su capítulo 2.º se establecen, en el caso presente, sin embargo, no se trata de un nuevo contador, sino de variar algunas denominaciones que sirven para diferenciar las diversas capacidades características de los circuitos en que deban ser montados, según la clase de corriente, número de hilos, tarifa sencilla ó doble, etc., con todo lo cual no se alteran los órganos esenciales que caracterizan los sistemas aprobados por la citada Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Verificación oficial de contadores eléctricos de Madrid, se ha servido disponer:

1.º Que el contador BZU tome la denominación BZU, cuando se emplee en instalaciones bifásicas con conductor de retorno común; y BZU, si se emplea en instalaciones de cuatro conductores con dos fases cargadas.

2.º Que el contador BDU se designe BDU, y BDU, cuando estén destinados a redes trifásicas de tres conductores ó con hilo neutro respectivamente.

3.º Que estos contadores, cuando vayan provistos del mecanismo contador de doble tarifa, llevarán su denominación usual, añadiendo únicamente la letra d al final.

4.º Que cuando las capacidades de los contadores BZU y BDU exceda de 30 amperios, se les adicione a estos aparatos una tabla de terminales de mayores dimensiones.

5.º Que los contadores BE y BS se denominen BE₁ y BS₁ si van provistos de una tabla de terminales unipolares hasta 50 amperios.

6.º Que el contador BE, si se emplea para corriente trifásica, se denomine B₃, y en el caso de tener una tabla unipolar de terminal se llama BS₁.

7.º Que todos estos contadores lleven una inscripción legible al exterior, en la que se exprese el sistema á que pertenece, el nombre del alquilador ó vendedor, y un número de orden que deberá estar grabado en cualquiera pieza interior del aparato.

8.º Que se devuelva á D. Ade-

lardo Ortiz de Pinedo un ejemplar de la Memoria y planos presentados, con la correspondiente nota de aprobación.

9.º Que por el recurrente se remita á la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, un modelo de los aparatos aprobados; y

10. Que estas resoluciones se publiquen en la Gaceta de Madrid, entendiéndose que la verificación y comprobación son las mismas que las publicadas en la Real orden de 8 de Abril de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1912 — Villanueva. — Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Forma de verificación y comprobación de estos aparatos.

La forma de verificación y comprobación son las mismas que las publicadas en la Real orden de 8 de Abril de 1910.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.389.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que

han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Tordesillas.

Juez de Castrodeza.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez suplente de Tudela de Duero.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará por tanto el curso correspondiente.

Valladolid 2 de Septiembre de 1912.—P. A. de la S. G., El Secretario de Gobierno, *Damian O. de Urbina.*

Núm. 2 273.

Don Damian Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Eulogio del Pozo Diez, por homicidio, señalada para el 12 de Noviembre.

Causa contra Acisclo Lopez Lobo, por abusos deshonestos, señalada para el 11 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 83 D. Plácido Gutierrez Lopez
55 Francisco Vidal Caballero
177 Santos Sanchez Gutierrez
90 Lucio Gutierrez Lopez
187 Anselmo Rivas Pedrosa
172 Heliodoro Corulla Ortiz
50 Crisanto Manrique Cantalapiedra

N.º 74 D. Florencio Alonso Garrido
67 Sergio Ampudia Gomez
104 Amaro Morocho Tardáguila
38 Juan Cuadrado Vazquez
126 German Pastor Rodriguez
95 Mariano Lopez Alvarez
73 Hermenegildo Alonso Seco
60 Marcos Hernandez Gutierrez
66 Roque Sanz Alonso
105 Casimiro Velasco Macías
101 Genaro Martinez Yañez
43 Alfonso Lorenzo Rivera
151 Juan Madrigal Gallego

Diez y seis capacidades.

N.º 2 D. Abundio Gonzalez Rodriguez
93 Luciano Pita Pastor
31 Aurelio Bayon Pedrosa
79 José Moraleja Pinilla
33 Arsenio Cantalapiedra Hidalgo
7 Octavio Velasco Gutierrez
139 Francisco Lara Esteban
55 Teodoro Asensio Cuesta
34 Benito Ruiz Velasco
53 Pedro Sanz Cermeño
143 Vicente Barrocal Gutierrez
102 Cándido Gimeno Homar
37 Fermín Bedoya Basanta
134 Meliton Garcia Rodriguez
71 Mariano Rodriguez Navas
46 Pedro Lorenzo Velarde

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

N.º 92 D. Bernardino Nielfa Esteban (A)
3 Juan Torices Fuentes (A)
15 Segundo Soria Muñoz (P)
63 Vicente Rodriguez (P)

Dos capacidades.

N.º 3 D. Pedro Retuerto Rodriguez (A)
33 Félix Perez Gallego (P)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Pedro Melendez Alvarez, por violacion, señalada para el día 10 de Octubre.

Causa contra Agapito Gonzalez Garcia, sobre homicidio, señalada para el día 20 de Octubre.

Causa contra Luisa Mela Santana y dos más, por parricidio, señalada para los días 3, 4 y 5 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 107 D. Honorio Santos Pino
11 Genaro Gonzalez Guerra
131 Calixto Quevedo Panagua
67 Mariano Campo Diez
113 Jesús Olea Sanchez
113 Diego Macías Rodriguez
101 Meliton Rodriguez Gomez
106 Mariano Santos Pino
130 Feliciano Lopez Muñoz
139 Cándido Velazquez Ruiz
6 Pedro Caballero Gonzalez
142 Mariano Martin Rodriguez

N.º 21 D. Andrés Perez Gomez
41 Miguel Maestro Perez
117 Gumersindo Zorita Alvarez
119 Nicolás Belloso Manjarrés
23 José Vallecillo Luis
111 Zoilo Garcia Vegas
102 Arsenio Santos Pino
120 Serapio Gonzalez Poncela

Diez y seis capacidades.

N.º 42 D. Sebastian Garcia Casado
65 Pablo Diez Ramos
70 Julian Lopez Hernandez
32 Lucas Cruzado Garcia
66 Froilan Flores Vazquez
79 Fructuoso Sauz Garcia
69 Leopoldo Calderon Torrado
62 Isidoro Benito Diez
21 Crisógono Santos Gonzalez
78 Mateo Zarzuelo Platon
60 Andrés Rodriguez Duque
10 Francisco Tejedor Seoane
71 Pedro Rodriguez Fernandez
14 Fructuoso Gonzalez Otero
46 Quintin Marino Estevez
11 Francisco Antonio Gonzalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 67 D. Paulino Flores Alonso (P)
70 Alfonso Gardequi Suarez (A)
83 Salvador Paredes (P)
109 Gustavo Chacal (A)

Dos capacidades.

N.º 8) D. Enrique Valentin Alvarez (A)
41 Antonio Perez Minayo (P)

Juzgado de instruccion de Peñafiel

Causa contra Esteban Fernandez Gomez y otro, por robo, señalada para el 30 de Septiembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 184 D. Cándido Gonzalez Sancho
21 Luis Diez Delgado
189 Alejo Jorge Arranz
1 Juan Arrocha Martinez
49 Gregorio Nuñez Martinez
31 Francisco Gento Gonzalez
60 Hermógenes Rodriguez Fornis
18 Alejandro Casado Nuñez
5 Pedro Alonso Chicote
40 Cirilo Martin Frutos
58 Saturnino de la Puente Lopez
118 Crescenciano Garcia Verdugo
2 Prudencio Aguado Ortega
42 Ambrosio Margüello Huerta
54 Hermenegildo del Pico Garcia
45 Adolfo Moral Alvarez
50 Nicolás Para Burgueño
119 Esteban Garcia Muñoz
82 Hipólito Velasco Ruano
41 Pedro Madrigal Llamas

Diez y seis capacidades.

N.º 8 D. Valeriano Valiente Barroso
1 Cecilio Bocos Casado
98 Eugenio Fuente Miguel
135 Natalio Sanz Velasco
68 Tomás Paredes Arranz
150 Patricio Perez Rivera
115 Sandalio Piedrahita Gonzalez
173 Silvestre Pedrosillo Sanz
117 Severiano Repiso Nuñez
75 José Arribas Alonso
146 Angel Fernandez Lopez
71 Jesús Rodriguez Nogal
4 José Lagunero Burgueño
36 Lorenzo Jorge Garcia
102 Toribio Requejo Zapatero
81 Anastasio Martin Martin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 94 D. Santiago Gutierrez Martin (A)
38 Pedro Gonzalez (A)
5 Jesús Torres Aguirre (P)
46 Macario Vegas (P)

Dos capacidades.

N.º 32 D. Enrique Roayo Garzon (A)
31 Eduardo Garcia del Real (P)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia

Causa contra Juan Fierri Ollas, por abusos deshonestos, señalada para el día 17 de Octubre.

Causa contra Filomena Gonzalez Bayon, por corrupcion de menores, señalada para el día 15 de Octubre.

Causa contra Salvador Garcia Guerra, por robo, señalada para el día 16 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 36 D. Emilio Gutierrez Moral (A)
61 Basilio Miguel Olmo (P)
50 Manuel Merino Olea (A)
181 Andrés Villanueva Canales (P)
131 Santiago Arranz Tejedor (A)
143 Patricio Maeso Mongil (P)
103 Vicente Calabaza (A)
29 Mariano Greciet Coloma (P)
91 Antonio Sanchez Villar (A)
51 Pablo Benito (P)
18 Nicolás Sanz Martin (A)
9 Antero Burgos (P)
151 Vicente Rodriguez Gonzalez (A)
177 Cayetano Pintado Ruyper (P)
39 Genaro Garcia Garcia (A)
138 Baldomero Mata Conde (P)
78 Francisco Casado (A)
127 Mariano Tranque (P)
31 Ezequiel del Olmo Rodriguez (A)
28 Mariano Diaz Gomez (P)

Diez y seis capacidades

N.º 85 D. Julian Rodriguez Barrovo (A)
15 Salvador Dominguez Sanz (P)

- N.º 149 D. Jesús García Rabadan (A)
 24 Juan Duro Gonzalez (P)
 141 José Palenzuela (A)
 125 Esteban Cuesta Sanz (P)
 5 Agustín de la Rosa Gil (A)
 74 Remigio de Pablo (P)
 51 Antonio Gravé (A)
 107 Feliciano Estevez (P)
 31 Pablo Lacort Ruiz (A)
 115 Felipe Molina Fraile (P)
 39 Antonio Bernaldo de Quirós (A)
 36 José Gomez Sigler (P)
 100 Felipe Garnacho Ruiz (A)
 22 Leon Corral Maestro (P)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 53 D. Pedro García García (A)
 5 Blas Morales (P)
 67 Julian Quijada (A)
 6 Florentino Perez Roman (P)

Dos capacidades.

- N.º 74 D. Miguel Abad Félix (A)
 9 Mateo Rabio (P)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza

Causa contra José Francisco Lázaro Sordo, por robo, señalada para el día 8 de Octubre.

Causa contra Julian Moran Lozano, por homicidio, señalada para el día 4 de Diciembre.

Causa contra Mariano Perez Ledo, sobre robo, señalada para el día 9 de Octubre.

Causa contra Juan Orozco Wais, por robo, señalada para el día 6 de Diciembre.

Causa contra Casimiro Castillejo Blanco, por robo, señalada para el día 10 de Octubre.

Causa contra Aurelio Revuelta Gonzalez, por excitacion y sedicion, señalada para el día 2 de Diciembre.

Causa contra Miguel Martin Puerto, por cohecho, señalada para el día 3 de Diciembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 171 D. Ismael Gil Prieto (P)
 21 Mauro Gonzalez Martin (A)
 155 Esteban Valledado Herrera (P)
 47 Andrés Mateo Brezmes (A)
 139 Isidoro Moro Pajares (P)
 89 Nicasio Perez Moreda (A)
 163 Leon Gomez Valdivieso (P)
 146 Juan Nieto Salamanca (A)
 135 Remigio Garcia Zurro (P)
 176 Casto Rayo Pelayo (A)
 183 Juan Alvarez Guerra (P)
 168 Carlos Peñas Olmedo (A)
 194 Abraham Moral Cortijo (P)
 160 Pedro Olmedo Peñas (A)
 187 Juan Carnicero San José (P)
 164 Dámaso Moyano Marcos (A)
 75 Marciano Valentin Millan (P)
 136 Mariano Delgado Muñoz (A)
 113 Juan Diez Navarro (P)
 93 Venancio Rodriguez Medina (A)

Diez y seis capacidades.

- N.º 88 D. Ramon Diez del Corral (P)
 83 Mariano Sanchez Sanchez (A)
 53 Julian Carravilla (P)
 57 Angel Diaz Sanchez (A)
 92 Enrique Soler Bonza (P)
 70 Crispulo Cabezon Perez (A)
 71 Teófilo Polanco Nieto (P)
 45 Ricardo Cerdá Vega (A)
 10 Liborio Garcia Tapia (P)
 9 Fernando Altolaguirre Olea (A)
 20 José Garrido Sanchez (P)
 126 Ciriaco Escudero (A)
 28 Roman Paz Zorita (P)
 112 Eleuterio Sanz y Sanz (A)
 14 Virgilio Garcia Anton (P)
 88 Lorenzo Garzo Castilla

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 60 D. Onésimo Miguel Peñaranda (P)
 38 Valeriano Hermida (A)
 17 Leopoldo Briso Montiano (P)
 12 Matías Tabilla Sanz (A)

Dos capacidades.

- N.º 59 D. Pablo Sanchez (P)
 48 Francisco Urquijo (A)

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Causa contra Herminio de Castro Diez, por tentativa de violacion, señalada para el día 23 de Octubre.

Causa contra Florentina Parra Montes, por infanticidio, señalada para el día 22 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 53 D. Teófilo Sanz Marcos
 169 Ramon Hernandez Valenzuela
 89 Agustín Asensio Arranz
 8 Andrés Izquierdo Garcia
 170 Vicente Gonzalez Quedo
 15 Víctor Velasco Velicia
 132 Gaudencio Medina Ortega
 123 Anastasio Ferrero Ramos
 92 Fortunato Alcalde Vaca
 6 Ladislao Garcia Carrasco
 7 Mariano Garcia Garcia
 168 Virgilio Bustos Pelayo
 98 Ponciano Herrero Zalama
 11 Esteban Martin Bernal
 181 Fidel Trejo Monedero
 10 Gregorio Mateo Espinaco
 3 Tomás de Ara Pagola
 189 Francisco Torres Abauza
 151 Nicolás Carnicero Yustos
 106 Emeterio Niño Toribio

Diez y seis capacidades.

- N.º 31 D. Luis Renedo Rodriguez
 29 Mariano Paredes Garcia
 2 Ventura Revilla Gala
 22 Vicente Asensio Fombellida
 76 Cándido Muñoz Gonzalez
 132 Valeriano Escribano Fuente
 92 Meliton Niño Arranz
 14 Antolin Sanz Blas

- N.º 50 D. Demetrio Tovar Caballero
 148 Telesforo Marcos Hernandez
 21 Guillermo Camino Montero
 81 Baldomero Berriga Barriga
 123 Clementino Garcia Prieto
 43 Patricio Martin Tovar
 89 Valentin Pelayo Gonzalez
 1 Miguei Martinez Soladana

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 25 D. Indalecio Garcia (A)
 4 Florentino Gonzalez Gonzalez (A)
 80 José Castelló Belda (P)
 13 Antonio Gonzalez Vidall (P)

Dos capacidades.

- N.º 60 D. Mariano Otero Blanco (A)
 42 Rafael Merino Lorenzo (P)

Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Luis Escudero Escudero, por tentativa de violacion, señalada para el día 18 de Noviembre

Causa contra Mannel Agundez Pardo, por abusos deshonestos, señalada para el día 19 de Noviembre.

Causa contra Renierio Martinez Gago, por homicidio, señalada para los días 20, 21 y 22 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 139 D. Damian Ramos Alonso
 38 Máximo Quintero Escudero
 197 Vicente Villazan Rosales
 65 Juan Ruiz Garcia
 92 Fausto Bajo Alonso
 27 Felipe Merino Vega
 40 Placio Francisco Cembranos
 15 Frutos del Agua Agua
 9 Donato Alonso Julianes
 121 José Pastor Aparicio
 132 Mariano Aragon Valdivieso
 194 Gregorio Trapote Alonso
 4 Eusebio Fernandez Pernia
 154 Ceferino Collantes Vega
 178 Juan Gago Hierro
 45 Adolfo Santiago San Roman
 88 Agape Mazariegos Fernandez
 11 Tomás Fernandez Panizo
 140 Urbano Garcia Gusano
 118 Macario Revuelta Herrera

Diez y seis capacidades.

- N.º 37 D. Benito de la Cuesta Ceinos
 134 Ildelfonso Lopez del Pozo
 127 Isidoro Ramos Alonso
 49 Santos Valverde Toledo
 101 Calixto Alonso Mata
 142 Santos Muñoz Garcia
 122 Antonio Borrego Madridral
 54 Valentin Espinel Escobar
 28 Agustín Redondo de la Rosa
 9 Emeterio Fernandez Panizo

- N.º 136 D. Alberto Alejo Villanueva
 16 Marcelo Rubio Hernandez
 51 Rufino Gil de la Rosa
 94 Eulogio Cuadrado Cantarino
 43 Santiago Gonzalez Perez
 87 Braulio Ramos Sevillano

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 41 D. Mariano Herrero Abia (A)
 99 Julian Sanchez Rios (A)
 62 Gonzalo Calleja Valero (P)
 8 Manuel Caelo Tomillo (P)

Dos capacidades.

- N.º 23 D. Felipe Pardo Gonzalez (A)
 99 Valentin Fraile Muñoz (P)

Y para que sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid á 23 de Agosto de 1912.—*Damian O. de Urbina.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2 286.

Boecillo.

Formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo, que se contará desde el siguiente al de la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan examinarle los vecinos y hacer por escrito las reclamaciones que les convinieren.

Boecillo á 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde accidental, Antonio Martinez.

Núm. 2.284.

Carpio.

ANUNCIO

Una vaca de raza brava, de pelo negro, edad de nueve á diez años, con una marca de hierro en la nalgá derecha, que debido al mucho pelo que tiene se hace difícil concretar las letras que son, cuya res ha sido sacrificada para el consumo.

Carpio 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Sotero Rodriguez.

NUM 2.293.

Moral de la Paz.

Se halla expuesto al público por término de treinta días, contados desde el día veintiocho del

actual, el expediente que se instruye en esta Alcaldía por orden del Ministerio de la Gobernación para el cambio de nombre de esta villa, previo acuerdo que adoptó esta Corporación municipal con fecha... de Mayo último, para que volviera á denominarse este Municipio Moral de la Reina Victoria, cuyo expediente obra en esta Secretaría, para que los vecinos de esta localidad y la Compañía del Ferrocarril de Castilla de Rioseco á Villada, cuya línea atraviesa este término y en él ha de enclavarse una estación, informen para concretarse por la Dirección general el nombre con que en lo sucesivo ha de denominarse este Municipio.

Lo que hago público para conocimiento de cuantas personas y entidades tengan interés en este asunto.

Moral de la Paz á 28 de Agosto de 1912.—El Alcalde accidental, Ambrosio San José.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.290.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Carlos Gil Perrin, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido por usar licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refren la, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Doña Primitiva Bayon Pedrosa, hija de D. Delfin Bayon y Bayon y de Doña Juana Pedrosa Lorenzo, natural de Valladolid y vecina que fué de La Sca, ocurrido en este último punto el día diez y siete de Julio último, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, promovido por D. Julian Calderon Estébanez, como representante legal de su mujer Doña Cándida Bayon Pedrosa, en solitud de que á la Doña Cándida, D. Aurelio y Doña María Bayon Pedrosa, hermanos los tres de doble vínculo de la causante, se les declare herederos únicos y universales de todos los bienes dejados por la misma en atención á ser los parientes colaterales más próximos de la causante Doña

Primitiva Bayon Pedrosa; lo que se anuncia por el presente edicto que se fijará en los sitios públicos del lugar del juicio y puntos del fallecimiento, naturaleza y vecindad de la finada, insertándose además en el «Boletín oficial de esta provincia, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la expresada Doña Primitiva Bayon Pedrosa, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Medina del Campo á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—Carlos Gil.—El Secretario, Domingo Manzano.

187

Núm. 2.291.

NAVA DEL REY.

REQUISITORIA.

Cea Chillón, Manuel, natural de Castronuño, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en Castronuño, procesado por sustracción de metálico, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número treinta y tres del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.283.

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento montaña

Juzgado de instrucción.

REQUISITORIA

Gonzalez Capin, Manuel, hijo de Francisco y Josefa, natural de Cuevas (Oviedo), soltero, militar, jornalero, de 22 años, elevada estatura, complexión robusta, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, cara larga y con bastante color, nariz grande y algo afilada, barba poca, aire marcial, domiciliado últimamente en Cuevas (Oviedo), procesado por el delito de falta grave de primera deserción, comparecerá ante el Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería, Capitán Ayudante D. Aureliano Falcón y Juan, dentro del plazo de treinta días.

Valladolid 30 de Agosto de 1912.—El Capitán Juez instructor, Aureliano Falcón.

Núm. 2.271.

GRANJA-ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

Enseñanza secundaria.

Una de las enseñanzas, la más importante, quizás, de las que se establecen en el R. D. de 25 de Octubre de 1907, es la que con el nombre de Enseñanza Secundaria se dedica exclusivamente á los propietarios ó hijos de éstos que deseen adquirir los conocimientos para perfeccionar sus cultivos, y á los Jefes de labranza, con objeto de que en las explotaciones culturales, vinícolas y pecuarias pueda colocarse un personal instruido en las verdaderas enseñanzas agronómicas.

El precitado R. D. exige para matricularse en esta enseñanza tener aprobado en un Establecimiento oficial, Aritmética, Álgebra elemental, Geometría, Física, Química é Historia natural.

Los que no reuniesen dicha condición tendrán que someterse á un examen previo de las materias citadas y satisfacer además por derechos de matrícula etc., los que determinan las disposiciones vigentes de Instrucción pública.

Comprendiendo el Ilmo. señor Director General de Agricultura, la dificultad grande que á los propietarios ó hijos de éstos se les presentaba para llenar dichos requisitos, por acuerdo de fecha 5 de Julio último, se ha servido autorizar al señor Ingeniero Director de esta Granja-Escuela para que implante dicha enseñanza en la forma que crea más conveniente y pueda proporcionar el mayor número de alumnos en ella. Por lo tanto, será dada en la forma siguiente:

PRIMER CURSO

Agronomía, (Diaria), señor Romero Perez; Ganadería, Avicultura y Apicultura, (Alternativa), señor García Romero; Mecánica agrícola, (idem), señor Bertrán de Lis.

SEGUNDO CURSO

Herbicultura y Horticultura, (Diaria), señor García Romero; Arboricultura y Jardinería, (dos días á la semana), señor García Romero; Industrias rurales, (Alternativa), señor Bertrán de Lis; Economía y Contabilidad, (idem), señor Romero Pérez.

Las asignaturas de industrias se ajustarán á las condiciones especiales de cada región.

En el último día hábil de cada mes se suprimirán las clases teóricas, dedicando las dos horas á una conferencia, en la que uno de los Ingenieros de la Granja correspondiente hará el resumen de los trabajos del mes.

Los servicios ó prácticas que los alumnos están obligados á realizar, son los siguientes:

PRIMER CURSO

Montaje y manejo de máquinas, trabajos de Laboratorio y prácticas de Ganadería.

SEGUNDO CURSO

Prácticas de cultivo de secano, regadío, horticola y jardinería, idem de industrias apropiadas á la región; idem de contabilidad.

Cada una de estas prácticas durará un mes, y serán ejecutadas por los alumnos del curso respectivo.

Las clases teóricas estarán á cargo de los Ingenieros afectos á la Escuela y las prácticas al de los ayudantes.

Los alumnos llevarán un cuaderno llamado Diario de Trabajos donde irán anotando los que ejecuten cada día.

Al terminar cada uno de los servicios que se les encomiende, el Ingeniero cerrará la hoja correspondiente con la palabra «Trabajo del alumno», y á continuación la calificación que haya merecido, siendo las notas que se empleen las de muy bueno, bueno y mediano, firmando y estampando el sello de la Granja.

Los diarios de trabajos se conservarán en la Granja, y al terminar los estudios se darán á cada alumno, juntamente con el certificado de aptitud, firmado por el Director de la Granja y el Visto Bueno del Jefe de Fomento de la provincia correspondiente.

Para matricularse en esta enseñanza, que será completamente gratuita, se solicitará del señor Director de este Centro, todos los días laborables durante el mes de Septiembre, de nueve á una de la mañana, en las oficinas situadas en la Granja-Escuela, no teniendo que reunir el aspirante más que los requisitos siguientes:

Ser natural ó domiciliado en alguna de las provincias de Valladolid, Burgos, Avila, Segovia y Soria, que comprende esta Región Agronómica y acreditar con certificado expedido por el Profesor de Instrucción primaria de la localidad de su residencia que sabe leer, escribir y las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética.

Los alumnos matriculados se someterán al régimen interior del Establecimiento para la mejor marcha de la enseñanza y se proveerán de libros, papel, cuadernos y demás material que al efecto les sea necesario.

Valladolid 28 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Director, Lorenzo Romero.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación